

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO

En el **Municipio de San Sebastián del Oeste**, Jalisco siendo las 11 (once) horas, con 30 (treinta) minutos, del día 09 (nueve) del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), en las instalaciones que comprenden éste Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jal., en lo sucesivo sujeto obligado, con domicilio ubicado en la calle Gral. Amado Aguirre No. 45, Col. Centro, San Sebastián del Oeste, Jalisco, México, se dieron cita los siguientes servidores públicos: **Lic. Daisy Peña Jiménez**, Directora General y Encargada del Despacho de Presidencia, en su carácter de Presidente del Comité **C. Juan José Flores Guerrero**, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y **C. Diego Guadalupe García Hernández**, Contralor Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste, en su carácter de Integrante del Comité, a efectos de llevar a cabo la **PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que antecede, con base a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura, análisis y aprobación de los Avisos de Privacidad en sus modalidades, corta, simplificada e integral de este sujeto obligado.
- IV. Asuntos generales.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM:

Lic. Daisy Peña Jiménez, Directora General y Encargada del Despacho de Presidencia y Presidente del Comité solicito al **C. Juan José Flores Guerrero**, pasar lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- **LIC. DAISY PEÑA JIMÉNEZ**, Directora General y Encargada del Despacho de Presidencia del sujeto obligado y Presidente del Comité para el ejercicio 2021-2024: presente
- **C. JUAN JOSÉ FLORES GUERRERO**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité para el ejercicio administrativo 2021-2024: presente.



Diego Guadalupe Hernández



- **C. DIEGO GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ**, Titular del Órgano de Control Interno del gobierno municipal de San Sebastián del Oeste, e Integrante del Comité para el ejercicio administrativo 2021-2024: presente.

Bajo ese contexto, en uso de la voz, el **C. Juan José Flores Guerrero**, hace constar la presencia de los aquí nombrados, declarando así, en voz de la Directora General y Encargada del Despacho de Presidencia y Presidente del Comité, la existencia de quórum legal e iniciada la Primera Sesión Ordinaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián del Oeste, para el ejercicio administrativo 2021-2024.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Ante esto, se procede a recitar y en su caso aprobar, el desarrollo del **ORDEN DEL DÍA**, que de manera integrante se inscribe al cuerpo de este instrumento, por lo que en voz de la Directora General y Encargada del Despacho de Presidencia, se pone a consideración de los aquí presentes, a efecto de que conforme lo establece los artículos 9, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el 29, punto 1, punto 2, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 10 del Reglamento de dicha Ley, se apruebe y declaren como válidos los acuerdos aquí tomados, por lo que en uso de ese derecho, los comparecientes manifestaron y aprobaron por unanimidad el orden del día y su desarrollo propuesto; declarando así como válidos los puntos a tratar en el desahogo de esta Sesión.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD EN SU MODALIDADES, CORTA, SIMPLIFICADA E INTEGRAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

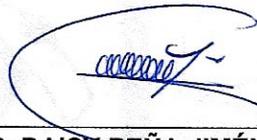
Acto seguido, de la lectura del tercer punto del orden del día, en voz del **C. Juan José Flores Guerrero**, Secretario Técnico del Comité, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3, punto 1, fracción III, 19, punto 2 y 3, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 87, punto 1, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone ante el Comité de Transparencia de este sujeto obligado los avisos de privacidad en su modalidad corta, simplificada e integral, documentos mediante los cuales se dará a conocer los datos personales que se recaban, la finalidad y tratamiento que reciben, en este sentido una vez proporcionada una copia a los integrantes del comité y analizada los comparecientes manifestaron y aprobaron por unanimidad el orden del día y su desarrollo propuesto; declarando así como válido el punto a tratar.

IV.- Asuntos generales

La Presiente del Comité pregunto a los integrantes del Comité de Transparencia si existen asuntos por tratar, en este sentido los integrantes se manifestaron en sentido negativo, por lo que no existen asuntos generales a tratar.

CLAUSURA

Así lo acordó y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 09 (nueve) del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

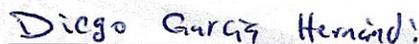


LIC. DAISY PEÑA JIMÉNEZ

Directora General y Encargada del Despacho de Presidencia y;
Presidente del Comité de Transparencia



C. JUAN JOSÉ FLORES GUERRERO
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretario del Comité de Transparencia



C. DIEGO GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ
Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del
Comité de Transparencia



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián de Oeste, Jalisco (Sistema DIF Municipal), en lo sucesivo Sujeto Obligado; con domicilio ubicado en la calle Gral. Amado Aguirre número 45, Col. Centro, CP. 46990 San Sebastián del Oeste, Jalisco y dirección electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/353>

Hace de su conociendo que se consideran datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Se consideran datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, de acuerdo con el artículo 3, fracción IX y X de La Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por ello el Sistema DIF Municipal tiene la obligación del cuidado de los datos personales y datos personales sensibles implementando las medidas de seguridad que lo requieran.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales son los siguientes:

- Identificación de las personas que solicitan servicios de asistencia social.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los servicios de asistencia social.
- Identificación de los beneficiarios para la entrega de apoyos o beneficios sociales.
- Integración del padrón de personas beneficiarias de los programas de asistencia social.
- Obligaciones de transparencia

De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, capacitación y difusión, así como realizar encuestas de calidad del servicio.

Los avisos de privacidad en sus diferentes modalidades podrá ser consultado en la página: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/353> artículo 8, fracción VIII y IX.

Diego García Hernández

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián de Oeste, Jalisco (Sistema DIF Municipal), en lo sucesivo Sujeto Obligado; con domicilio ubicado en la calle Gral. Amado Aguirre número 45, Col. Centro, CP. 46990 San Sebastián del Oeste, Jalisco y dirección electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/353>

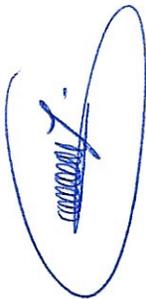
Hace de su conociendo que se consideran datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Se consideran datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, de acuerdo con el artículo 3, fracción IX y X de La *Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Por ello el Sistema DIF Municipal tiene la obligación del cuidado de los datos personales y datos personales sensibles implementando las medidas de seguridad que lo requieran.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales son los siguientes:

- Identificación de las personas que solicitan servicios de asistencia social.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los servicios de asistencia social.
- Identificación de los beneficiarios para la entrega de apoyos o beneficios sociales.
- Integración del padrón de personas beneficiarias de los programas de asistencia social.
- Obligaciones de transparencia

De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, capacitación y difusión, así como realizar encuestas de calidad del servicio. Información que estará bajo resguardo y protegidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco dándole tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados en un sistema electrónico de captura, así como medios físicos resguardados estrictamente con las medidas de seguridad necesarias.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de las otras transmisiones previstas en la Ley de conformidad con el artículo 22 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, donde textualmente dice:



Diego García Hernández

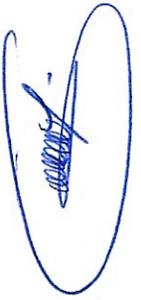


No se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionarla a terceros cuando:

- Se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso público;
- Esté sujeta a una orden judicial;
- Cuenten con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas referidas en la información que contenga datos personales;
- Sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley, y no pueda asociarse con personas en particular;
- Sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información;
- Se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones;
- Se transmita de autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos;
- Esté relacionada con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos;
- Sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos;
- Se trate de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal de los servidores públicos;
- Sea necesaria por razones de seguridad estatal y salubridad general de competencia local, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; y
- Sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa.

Como ciudadano tiene el derecho al acceso de los datos personales que este sujeto obligado posee de usted, además tiene el derecho a *solicitar la rectificación, cancelación y oposición de su información, estipulados en la Ley como derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición)*, para lo cual deberá presentar la respectiva solicitud ante la oficina de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián de Oeste, Jalisco (Sistema DIF Municipal), en lo sucesivo Sujeto Obligado; con domicilio ubicado en la calle Gral. Amado Aguirre número 45, Col. Centro, CP. 46990 San Sebastián del Oeste, Jalisco, o bien por vía correo electrónico transparenciadifssso@gmail.com donde encontrará el formato a llenar con su manual respectivo, teniendo un horario de 9:00 – 15:00 horas, de igual manera está a su disposición vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Los avisos de privacidad en sus diferentes modalidades podrán ser consultados en la página: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/353> artículo 8, fracción VIII y IX.



Diego García Hernández



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián de Oeste, Jalisco (Sistema DIF Municipal), en lo sucesivo Sujeto Obligado; con domicilio ubicado en la calle Gral. Amado Aguirre número 45, Col. Centro, CP. 46990 San Sebastián del Oeste, Jalisco y dirección electrónica:

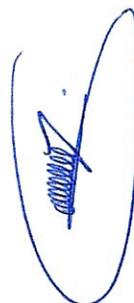
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/353>

Hace de su conociendo que se consideran datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Se consideran datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, de acuerdo con el artículo 3, fracción IX y X de La *Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Por ello el Sistema DIF Municipal tiene la obligación del cuidado de los datos personales y datos personales sensibles implementando las medidas de seguridad que lo requieran.

El tratamiento de sus datos personales se llevara a cabo de conformidad en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracción V y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2 fracción III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el presente Aviso de Privacidad, se da a conocer a la población la utilización de procesos, modificaciones y transmisiones sobre la información confidencial que usted proporcione a este Sujeto Obligado, la cual será utilizada para la integración de expedientes derivado en atención o servicio que requiera, la cual estará en resguardo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco.

Los datos personales que serán recabados por el Sistema DIF Municipal son los siguientes: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, domicilio particular, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población (CURP), correo electrónico, teléfono particular, estado civil, escolaridad, ocupación, ingreso mensual, condición, tipo, distribución, mobiliario, servicios, características, limpieza y organización del inmueble donde habita, alimentación, apoyo y servicios otorgados, salud, firma autógrafa.



Diego García Hernández



También se utilizarán datos personales considerados como Sensibles que requieren de un manejo especial como son: situación socio-familiar, vida afectiva, características físicas, morales o emocionales, patrimonio, estado de salud físico, mental, historial médico, preferencia sexual y; otras análogas que afecten su intimidad que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y sea considerada como confidencial por su disposición legal expresa. Para integrar el expediente se requiere de acta de nacimiento, CURP, INE, CFE (No mayor a tres meses), parte médica o peso y talla, estudio sociofamiliar simplificado (ESFS), Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIA), según sea el caso de atención o servicio.

Información que estará bajo resguardo y protegidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco dándole tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán resguardados estrictamente con las medidas de seguridad necesarias en un sistema electrónico de captura, así como medios físicos.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales son los siguientes:

- Identificación de las personas que solicitan servicios de asistencia social.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables a los servicios de asistencia social.
- Identificación de los beneficiarios para la entrega de apoyos o beneficios sociales.
- Integración del padrón de personas beneficiarias de los programas de asistencia social.
- Obligaciones de transparencia

De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, capacitación y difusión, así como realizar encuestas de calidad del servicio. Información que estará bajo resguardo y protegidos por el Sistema DIF Municipal, dándole tratamiento de protección de datos sensibles.

Los datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de las otras transmisiones previstas en la Ley de conformidad con el artículo 22 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, donde textualmente dice:

No se requiere autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales para proporcionarla a terceros cuando:

- Se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso público;
- Esté sujeta a una orden judicial;
- Cuento con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas referidas en la información que contenga datos personales;
- Sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley, y no pueda asociarse con personas en particular;

Diego García Hernández



- Sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médicos del propio titular de dicha información;
- Se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones;
- Se transmita de autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos;
- Esté relacionada con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos;
- Sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos;
- Se trate de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal de los servidores públicos;
- Sea necesaria por razones de seguridad estatal y salubridad general de competencia local, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; y
- Sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa.

El Sistema DIF, deja a su disposición, sitios electrónicos y físicos en los cuales su objetivo primordial es el notificar e informar a la población de los hechos o bien los cambios efectuados por el sujeto obligado, los cuales son los siguientes:

- **Portal de Captura de Información Fundamental:** su función es ser el principal canal de información para todo usuario que requiera de la información publicada generada por el sujeto obligado.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/353>
- **Página de Facebook:** por medio de la cual se hacen notificaciones referentes a las acciones realizadas por el H. Ayuntamiento, llevando a cabo toda aquella información proactiva.
Dirección electrónica: [DIF San Sebastián del Oeste 2021 - 2024](#)
- **Estrados:** en las instalaciones que comprenden al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Sebastián.

Como ciudadano tiene el derecho al acceso de los datos personales que este sujeto obligado posee de usted, además tiene el derecho a *solicitar la rectificación, cancelación y oposición de su información, estipulados en la Ley como derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición)*, para lo cual deberá presentar la respectiva solicitud ante la oficina de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Municipal, en lo sucesivo Sujeto Obligado; con domicilio ubicado en la calle Gral. Amado Aguirre número 45, Col. Centro, CP. 46990 San Sebastián del Oeste, Jalisco, o bien por vía correo electrónico transparenciadifssso@gmail.com donde encontrara el formato a llenar con su manual respectivo, teniendo un horario de 9:00 – 15:00 horas, de igual manera esta a su disposición vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Los avisos de privacidad en sus diferentes modalidades podrán ser consultados en la página: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/353> artículo 8, fracción VIII y IX.